INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE AGRICOLA PRESAM S.A.

Guayaquil, Abril 2 del 2001

1) Señores de la Junta general de Socios de AGRICOLA PRESAM S.A. cortado el 31 de Diciembre del 2000 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de socios y cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros, son responsabilidad de la administración de la Sociedad. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.

2) Esta revisión ha sido efectuada mediante pruebas de la evidencia, que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de atribuciones y cumplimiento de los dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué las pruebas del cumplimiento por parte de los administradores, en relación a lo siguiente:

   a) El cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio, por parte de los administradores.

   b) Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General y del directorio, Libro o talonario, libro de participaciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales.

   c) Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.

   d) Que si los estados financieros son confiables, si han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y si surgen de los registros contables de la compañía.

3) Los resultados de estas pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se considere incumplimiento por parte de los administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo dos; por el año terminado el 31 de diciembre del 2000 el mismo que, luego de realizado un análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondiente al último ejercicio económico, manifiesta

un positivo desarrollo de las operaciones de la compañía de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

4) No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

5) En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento asunto anormal que deba ser informado, respecto a los procedimientos de control interno, al cumplimiento de los administradores en presentar las correspondientes garantías u omisión de asientos en el orden del día de Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y a denuncias sobre la gestión de los mismos.

Patricia de Pérez

Econ. Patricia S. de Pérez
COMISARIO

25 ABR. 2001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL